

Subproceso: Grupo Desarrollo

Económico

Código Subproceso: 1210

Serie/Subserie: CONCEPTO TÉCNICO

Código Serie/Subserie (TRD): 1210-76,13

GDE 54-2022 / Serie: CONCEPTO TÉCNICO / Código: 1210-76,13

Bucaramanga, 17 de marzo de 2022

Arquitecto: IVAN JOSE VARGAS CARDENAS SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Calle 35 # 10 - 43 / Piso 3 / Fase I Alcaldía de Bucaramanga Cuidad

Asunto: Concepto Técnico Proyecto Barrio La Juventud- Comuna 2, Presupuestos Participativos vigencia 2021.

La Secretaría de Planeación le informa que conforme a las funciones que tiene asignadas en su despacho, es la competente para revisar que una obra cumpla con los parámetros de tipo técnico y que se realice conforme a los planos aprobados con las respectivas licencias legales vigentes, a su vez la Secretaría de Planeación vela por el cumplimiento del Plan de Ordenamiento Territorial (POT 2G) en las construcciones del Municipio de Bucaramanga.

Profesionales adscritos a la Secretaría de Planeación en compañía de funcionarios de la Secretaría de Infraestructura, realizaron visita de inspección al Barrio La Juventud, Municipio de Bucaramanga, El día 21 de febrero de 2022, con el fin de revisar el Proyecto aprobado en el ejercicio de Acuerdo de Comuna o Corregimiento presentado mediante el Ejercicio la Estrategia General de Presupuestos Participativos, emitiendo las siguientes observaciones:

OBJETIVO GENERAL

> MEJORAMIENTO DE VÍAS PEATONALES EN ALGUNOS SECTORES DEL BARRIO LA JUVENTUD, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

LOCALIZACIÓN

- Mejoramiento de peatonales, ubicadas así:
 - Calle 1N entre Carrera 21BB hasta la Carrera 20A
 - Carrera 20A entre Calle 1 y Calle 1N
 - Carrera 20C entre Calle 1AN y Calle 2N
 - Calle 3N entre Carrera 21 y Carrera 21A
 - ❖ Calle 7N entre Carrera 20 y Carrera 19
 - ❖ Calle 5N entre Carrera 18 y Carrera 19

Página 1 de 7



Subproceso: Grupo Desarrollo

Económico

Código Subproceso: 1210

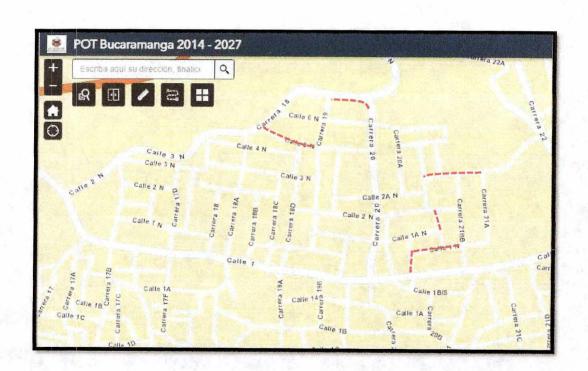
Serie/Subserie: CONCEPTO TÉCNICO

Código Serie/Subserie (TRD): 1210-76,13



Coordenadas Geográficas

- ❖ 7°8'37.898" N - 73°7'37.816" W
- 7°8'37.425" N
- 73°7'38.72" W ❖ 7°8'38.245" N
- -73°7'37.895" W
- ❖ 7°8'40.153" N - 73°7'37.529" W
- ❖ 7°8'42.633" N - 73°7'42.17" W
- ❖ 7°8'42.045" N - 73°7'43.89" W





Subproceso: Grupo Desarrollo

Económico

Código Subproceso: 1210

Serie/Subserie: CONCEPTO TÉCNICO

Código Serie/Subserie (TRD): 1210-76,13





DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

- > Se evidencia un gran deterioro en la franja peatonal, lo que no permite la libre y adecuada circulación del peatón.
- > En algunos tramos existen obstáculos que pueden ocasionar accidentes al transeúnte, como desniveles y escaleras.
- Se evidencia, agua depositada sobre los andenes existentes, ya que el material granular del concreto se observa a simple vista, esto como deterioro con el paso de los años.
- > Se deja la anotación que las direcciones tomadas en sitio no concuerdan con las reflejados en el POT.



Subproceso: Grupo Desarrollo

Económico

Código Subproceso: 1210

Serie/Subserie: CONCEPTO TÉCNICO

Código Serie/Subserie (TRD): 1210-76,13



REGISTRO FOTOGRAFICO







Subproceso: Grupo Desarrollo

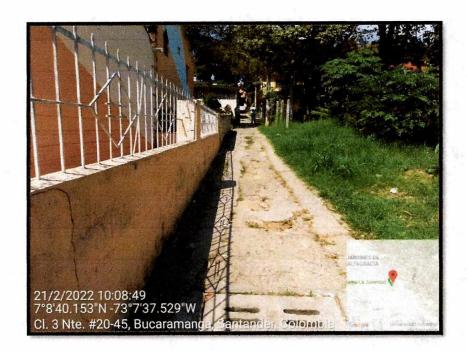
Económico

Código Subproceso: 1210

Serie/Subserie: CONCEPTO TÉCNICO

Código Serie/Subserie (TRD): 1210-76,13









Subproceso: Grupo Desarrollo

Económico

Código Subproceso: 1210

Serie/Subserie: CONCEPTO TÉCNICO

Código Serie/Subserie (TRD): 1210-76,13





Vista General del sector

OBSERVACIONES

Se deberán cumplir los requisitos, parámetros y protocolos que indiquen las Normas, Leyes o Decretos Nacionales, Departamentales o Municipales que apliquen para la realización de las obras de infraestructura contenidos en el programa de Presupuestos Participativos del Municipio de Bucaramanga.

Es un Proyecto técnicamente viable, siempre y cuando se dé cumplimiento a:

- Los perfiles viales oficiales del sector establecidos en el POT adjuntos a la presente, las especificaciones y materiales establecidos en el Manual para el Diseño y Construcción del Espacio Público de Bucaramanga, MEPB y demás Normas Vigentes, que se deban consultar en el momento del diseño y posterior ejecución.
- Es responsabilidad de la Secretaría Gestora Verificar que el proyecto cuente con los soportes técnicos según los requisitos mínimos que fija el sector en que se enmarque el proyecto a ser presentado ante el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión. Así como cumplir con las disposiciones señaladas por cada sector para el efecto, que como mínimo comprenderá:



Subproceso: Grupo Desarrollo

Económico

Código Subproceso: 1210

Serie/Subserie: CONCEPTO TÉCNICO

Código Serie/Subserie (TRD): 1210-76,13



1. La verificación de que el proyecto hubiere cumplido con los requisitos para la formulación contenidos en los numerales 1 al 5 del artículo 2,2,6,3,5 del Decreto 1082 de 2015.

- 2. Un análisis de coherencia, pertinencia y sostenibilidad del proyecto de inversión propuesto en el marco de la política sectorial.
- 3. La priorización del proyecto de inversión en el marco de la planificación del sector, velando por la calidad de la información suministrada.

La Dependencia responsable de la ejecución de este proyecto, deberá cumplir todos los requisitos exigidos por parte del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal (BBPIM) y la normatividad legal vigente.

De igual manera le agradecemos su colaboración en pro y bienestar del Desarrollo Urbanístico esperando que lo anterior sea de su utilidad.

Atentamente:

NDA BLANCO VESGA

Secretaria de Planeación Municipal(E)

C.C. Archivo

C.C. Ing. María Niychtme Hani M.

Proyectó/ Ing. María Niychtme Hani M. – CPS 280 de 2022 Revisó/ Ing. Diego Alfonso Parra Fernández. Profesional Universitario.